

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO

POR EL CENTRO DOCENTE:

El/La Sr/Sra: NÚRIA JOVÉ SISTERÉ
Código de Centro: 25002775
Población: LLEIDA

Como Director/a del Centro: ILERNA
Domicilio: C/ LA PALMA 33 - 25002

Teléfono:

POR LA ENTIDAD COLABORADORA/EMPRESA:

El/La Sr/Sra: ORIOL LOZANO ROCABRUNA
En concepto de(1): ALCALDE

de la Entidad: AJUNTAMENT DE PALAU SOLITÀ I PLEGAMANS (AJUNTAMENT)

NIF/CIF: P0815500D

Domicilio: PLAZA DE LA VILA 1

Código postal: 08184

Población: PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Las obligaciones con respecto a la Seguridad Social son asumidas por el centro de formación.

Ambas partes reconocen tener las condiciones necesarias para firmar este acuerdo, según la normativa establecida por la Orden ENS/241/2015 de 27 de julio de 2015, y la Disposición Adicional 52 de la Ley General de la Seguridad Social, y declaran que la realización de las prácticas en ningún supuesto implica relación laboral o de servicio retribuido entre el alumno y la empresa o entidad colaboradora.

Ambas partes se comprometen a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y concretamente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que hace referencia al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como a la normativa que la pueda modificar o sustituir.

El seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este acuerdo, se llevará a término según el artículo 13 de la Orden ENS/241/2015, de 27 de julio de la formación en centros de trabajo.

La modificación del contenido de este acuerdo, en aquello no regulado por la Orden ENS/241/2015, de 27 de julio de la formación en centros de trabajo se podrá realizar por voluntad de las partes.

En consecuencia,

ACUERDAN

La formalización del siguiente documento de acuerdo con la normativa actualmente vigente, y con las condiciones que se especifican:

DATOS DEL ALUMNO/A:

Apellidos/Nombre: GÓMEZ ALEGRE, RICARD

Mayor de edad:

Menor de edad:

INSS/Mutua:

Matriculado/a en: FORMACIÓN PROFESIONAL

Fecha primera matrícula: 2022/2023

Curso/nivel: 2

Estudio: SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (IC10)

PERÍODO DEL ACUERDO: desde 10/06/2024 hasta 04/07/2024

Vacaciones en este periodo: -

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo*
Mañana	09:00 a 15:00	09:00 a 15:00	09:00 a 15:00	09:00 a 15:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00
Tarde	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00	00:00 a 00:00

LUGAR DE PRÁCTICAS ITINERANTE:

El alumno/a está cubierto/a por los seguros previstos en las instrucciones anuales para el despliegue de la formación en centros de trabajo.

La empresa, el centro y el alumno, acuerdan que no habrá indemnización en el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada uno de ellos.

El seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del acuerdo, se llevará a término según el artículo 13 de la Orden ENS/241/2015, de 27 de julio de la formación en centros de trabajo.

La empresa se compromete a que su personal cumpla la normativa vigente en materia de protección del menor, en concreto el requisito que determina el artículo 1 punto ocho de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

El Consejo General de Cámaras de Comercio de Catalunya, actúa como encargado del tratamiento de datos por cuenta de la dirección de los centros educativos, en virtud del acuerdo de encargo de tratamiento de datos de carácter personal firmado con el Departamento de Educación, con la finalidad de gestionar la acción educativa que se lleva a término durante las prácticas en la empresa.

Podéis consultar la información adicional detallada sobre protección de datos, así como los derechos de acceso a los datos, rectificarlos, suprimirlos, oponerse y solicitar la limitación a través de la página web del Departamento de Educación.

La empresa y el alumno/a se comprometen a cumplimentar las encuestas que se realicen durante y/o después del periodo de prácticas y de formación en el centro de trabajo.

El alumno/a se compromete a no hacer uso de los datos de carácter personal o confidencial a los que haya tenido acceso durante las prácticas.

Con la firma de este documento el alumno autoriza al centro educativo a proporcionar a las entidades vinculadas, si procede, los datos personales necesarios para gestionar y tramitar el acuerdo de colaboración para la formación práctica en centros de trabajo.

(1) Director/a, Gerente/a, Administrador/a, etc.

*Sólo en horarios especiales y en determinados ciclos, y siempre bajo la autorización del Departament d'Educació.

ESTE ACUERDO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ANULADO SI EL/LA ALUMNO/A DEJA DE ESTAR MATRICULADO/A.

Para que así conste, se extiende este acuerdo y lo firman las partes interesadas,

1. El/La director/a del centro

2. El/La representante de
la entidad colaboradora

3. El alumno/a